INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2017
"SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES "
ID Nº 329700

INTRODUCCION:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los cinco días del mes de Julio del año Dos Mil Diez y Siete, siendo las 10:30 horas, en la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra –INDERT, sito en Tacuary Nº 276 c/ Mcal. Estigarribia, se reúnen las siguientes personas, **Sr. Oscar Garcia**, Director de Mantenimiento y Servicios Generales y el **Sr. Juan Báez** , jefe del Dpto. de Mantenimiento Edilicio , quienes presiden el presente acto, todos Funcionarios del INDERT, de conformidad a la **Resolución P. Nº 756/17** "QUE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION Y SUS ANEXOS, AUTORIZA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE Y CREA E INTEGRA COMITÉS DE APERTURA Y EVALUACIÓN, RESPECTIVAMENTE PARA EL PROCEDIMIENTO DE **CONTRATACION DIRECTA Nº 07 /17 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES " Nº 329700** , de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Conforme se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 000000087/2017, emitido para el P.A.C. Nro. 00329700, Año 2017, por la Gerencia de Administración y Finanzas – Dirección de Presupuesto, se cuenta con una disponibilidad presupuestaria por el monto total de Gs. 6.664.000 (Guaraníes Seis millones seiscientos sesenta y cuatro mil).------

ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En fecha de 20 de Junio del año 2.017 , se realiza el acto de apertura de sobres, en la dependencia de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, en donde presenta oferta la siguiente firma: **JV Servicios** cumpliendo con las exigencias de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nro.21909/03, y habiéndose puesto el presente llamado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) Portal de Contrataciones Públicas para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en los Términos de Referencia acuda a presentar su oferta.

Se deja constancia que fueron invitadas a presentar su oferta las siguientes firmas: **VICTOR MARTINEZ MOLINAS, REGIMIENTO 8 S.A , NILCE DEL CARMEN BARRA RODRIGUEZ, FIRE MASTER S.R.L , EXTINTORES BATALLON 40 S.R.L.**

Debido a la necesidad imperiosa de contar con los servicios requeridos para el SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES y a fin de satisfacer en la brevedad posible la utilización de los servicios en cuestión, el Gerente de Administración de Finanzas solicita se prioricen los mecanismos adecuados para la contratación de los mismos, por consiguiente , se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones la prosecución de los trámites de rigor para la apertura de los sobres que contienen las ofertas de las empresas participantes en la presente licitación

Tacuary 276 esq/ Mcal. Estigarribia - Teléfono: +59521 443 161 - Asunción - Paraguay
Tacuary Nº 276 e/Mcal. Estigarribia www.indert.gov.py
Tel. 443.930 Facebook/indert.com.py

Atendiendo a lo expuesto en párrafo anterior y considerando a lo establecido en el **Art.34** inciso C) dela ley de Contrataciones Públicas se sugiere proseguir con dicho proceso de contratación para la adquisición de los servicios solicitados y dejando constancia que la adjudicación quedará bajo la responsabilidad de la máxima autoridad .

VERIFICACION DOCUMENTAL

A continuación este comité evaluador procede a la verificación documental presentada por la firma **JV Servicios** , conforme al cuadro detallado más abajo:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	JV Servicios
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	Cumple
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	Cumple
d) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.**	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No Aplica
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	No Aplica
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	No Aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No Aplica
f) Fotocopia Simple de la patente Municipal del oferente.	No Aplica

Oscar Garcia
Director de Mantenimiento y Servicios Generales
INDERT

Juan E. Baez

Tacuary 276 esq/ Mcal. Estigarribia - Teléfono: +59521 443 161 - Asunción - Paraguay
Tacuary Nº 276 e/Mcal. Estigarribia www.indert.gov.py
Tel. 443.930 Facebook/indert.com.py

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	No Aplica
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No Aplica
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales com actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica
V. Otros documentos.	
1- Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional	Cumple
2- Deberán presentar balance general de los años (2014 Y 2015)	Cumple
3- Copia de Contratos ejecutados públicas y/o privadas, acompañado de las recepciones definitivas que avalen el cumplimiento satisfactorio emitido por las respectivas Contratantes. Dichos documentos deberán corresponder a los años 2014 y 2015, cuya sumatoria total deberá ser como mínimo del 50% del monto máximo de la Contratación. .	Cumple

ANALISIS ECONOMICO DE LA OFERTA

Continuando con los criterios de evaluación se procede al análisis económico de la oferta que es de la firma **JV Servicios** .

Se verifica que la garantía de mantenimiento de oferta cubre el porcentaje establecido en la Carta de Invitación siendo del 3% sobre el monto total de la oferta y cuyo monto contraído con el INDERT alcanza la suma de Gs. **224.895-** (Doscientos veinticuatro mil ochocientos noventa y cinco)

CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/16 Y 1173/16

Item	Codigo	Descripcion	Cant.	JV SERVICIOS							
				Marca	Proced.	Precio Unitario	TOTAL	Precio Referencial	>20%	<30%	Resultado
1	46191601-002	Tipo 1. Extintor polvo quimico seco -portatil tipo ABC 10 kg	48	Extintores Gloria	PYA	120,500	5,784,000	42,000	50,400	29,400	NO ESTA EN EL RANGO
2	46191601-002	Tipo 2. Extintor polvo quimico seco - portatil tipo ABC 8 kg	6	Extintores Gloria	PYA	100,000	600,000	30,000	36,000	21,000	NO ESTA EN EL RANGO
3	46191601-002	Tipo 3. Extintor polvo quimico seco - portatil tipo ABC 4 kg	8	Extintores Gloria	PYA	50,000	400,000	18,000	21,600	12,600	NO ESTA EN EL RANGO
4	46191601-002	Tipo4. Extintor polvo quimico seco - portatil tipo ABC 1 kg	30	Extintores Gloria	PYA	12,500	375,000	12,500	15,000	8,750	ESTA EN EL RANGO
5	46191601-002	Tipo5. Extintor polvo quimico seco - portatil tipo ABC 3 kg	5	Extintores Gloria	PYA	37,500	187,500	15,000	18,000	10,500	NO ESTA EN EL RANGO
6	46191601-002	Tipo 6. Extintor Gas Ecologico - portatil tipo ABC 3 kg	4	Extintores Gloria	PYA	37,500	150,000	162,000	194,400	113,400	NO ESTA EN EL RANGO
							7,496,500				

Oscar García
Director de Mantenimiento y Servicios Generales
INDERT

JUAN E. BAEZ

Tacuary N° 276 e/Mcal. Estigarribia
Tel. 443.930
Tacuary 276 esq/ Mcal. Estigarribia - Teléfono: +59521 443 161 - Asunción - Paraguay
www.indert.gov.py
Facebook/indert.com.py

El Comité Evaluador considera que debido a la diferencia que presentan los precios ofertados y los de referencia admitidos en el sistema por la contratante , atendiendo que la presente contratación se realiza bajo el sistema de adjudicación por el total, se debe atender lo descripto en en el Art.15 de la ley 2051/03 Estimación de Costos . " *Los organismos , entidades y municipalidades realizarán la estimación de costos de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios . En la estimación de costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación , incluyendo el costo principal , el mantenimiento , las refacciones , los insumos para su operación , los fletes , los seguros , las comisiones , los costos financieros , los tributos , los derechos, las primas y cualquier otra forma que deba erogarse como consecuencia de la contratación* "... Este articulado dispone que los Organismos , Entidades y Municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios y realizando una adecuada estimación de costos y los criterios de evaluación de precios que contribuirán a la mejora en el uso de los recursos públicos.

Teniendo en cuenta que la sumatoria de los precios ofertados por la empresa están muy por encima del referido por la Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado, no se comprometería el total de lo requerido como servicio en detrimento de la cantidad de las unidades .

Por otro lado el Art.30 en su inciso **C)** expresa lo sgte. : "**los precios de las ofertas que resultaren inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art.15 de la presente ley"; serán declaradas de Licitación Desierta.**

Por tanto para el mejor cumplimiento de estas normativas y disposiciones legales es necesario adecuar el presente llamado a la estimación actualizada de costos con sus requerimientos correspondientes.
Para un mejor pago a precio razonable a los intereses de la Institución y a lo expuesto precedentemente; es necesario volver a elaborar la Carta de Invitación con los datos actualizados y de esta manera reorganizar el proceso para un nuevo llamado para el "servicio de recarga de extintores"

CONCLUSIÓN

Por tanto esta Comisión Evaluadora sugiere **declarar Desierto** el presente llamado por Contratación Directa N°07/2017 " Servicio de Recarga de Extintores" ID. 329700 y proceder a un nuevo llamado realizando las correcciones necesarias en cuanto a los precios referenciales y las necesidades actuales de la Institución.
No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe de Evaluación , procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

SR. OSCAR GARCIA
Director de Mant. y Servicios Generales
Edilicio

Sr. JUAN BAEZ
Jefe del Dpto. de Mantenimiento

Tacuary 276 esq/ Mcal. Estigarribia - Teléfono: +59521 443 161 - Asunción - Paraguay
Tacuary N° 276 e/Mcal. Estigarribia www.indert.gov.py
Tel. 443.930 Facebook/indert.com.py